



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **228**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

01 JUN 2021

VISTO:

El Documento DE-1051-01723570-6 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.E.M. N° 350/16 (modificada por Resolución D.E.M. N° 356/16) se creó un programa de becas para la inclusión social, a través de la capacitación y/o mejoramiento de las condiciones laborales, de Recolectores Urbanos Informales registrados.

Que la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo solicita se otorgue por el mes de Mayo, a las personas que se mencionan en los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente, las becas dispuestas en el mencionado programa.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

- Art. 1°: Otorgar una beca de tres mil pesos (\$3.000), complementarios de lo que perciben en su calidad de beneficiarios de entrenamientos laborales en asociaciones civiles financiados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a las personas incluidas en el Anexo I de la presente
- Art. 2°: Otorgar una beca de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500), a las personas incluidas en el Anexo II de la presente.
- Art. 3°: Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500), a las personas incluidas en el Anexo III de la presente.
- Art. 4°: Otorgar una beca de siete mil pesos (\$7.000), a las personas incluidas en el Anexo IV de la presente.
- Art. 5°: Otorgar una beca de diez mil pesos (\$10.000), a las personas incluidas en el Anexo V de la presente.
- Art. 6°: Remitir copia a la Secretaria de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente Resolución.



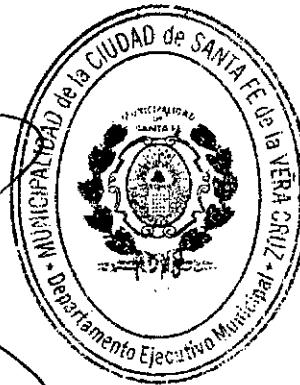
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

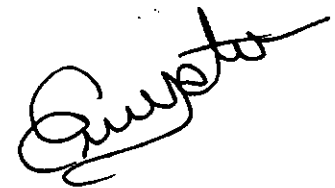
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

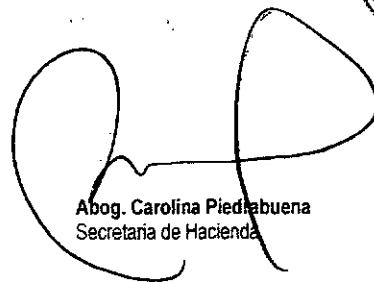
**RESOLUCIÓN N° 228**

- Art. 7°: La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social- Categoría Programática 16.01.00- Objeto del Gasto 5.1.3.0- Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal.
- Art. 8°: Tome conocimiento la Secretaria de Integración y Economía Social, la que deben hacer saber de lo aquí dispuesto a los beneficiarios.

  
Lic. Ayelen Dutruel  
Secretaria de Integración y  
Economía Social



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda

  
Abg. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación